

Art 81

XLII.- El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben.

[Formato aplicable para el año 2020, trimestres 1, 2, 3 y 4.]

Por los datos que se manejan, la tabla de aplicabilidad de las obligaciones de Transparencia Comunes marca como no aplicable para el Instituto de Planeación del Desarrollo Municipal. Debido a que el listado de jubilados y pensionados es generado y publicado por el Instituto de Seguridad Social, quien tiene la atribución y es el encargado de administrar las cuentas para el retiro de los jubilados y pensionados del sujeto obligado.